

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, a 30 de julio del 2026.

Apreciable Consultante:

El Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, informa que, en este apartado, **Artículo 8, fracción V, inciso e**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con respecto a el organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal base, del personal de confianza y las vacantes;

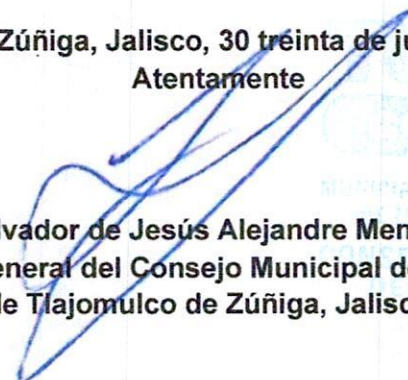
Se informa que este Organismo Público Descentralizado denominado Consejo municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, COMUDE, se encuentra en la elaboración del organigrama señalado del sujeto obligado; correspondientes para el periodo de la Administración Municipal del periodo 2024-2027.

Una vez terminados los mismos y de acuerdo al artículo 8, fracción V, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debemos publicar, dentro de nuestro Portal de Obligaciones de Transparencia.

Se informa, para efectos legales de acceso a la información que competan.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 30 treinta de julio del año 2026.

Atentamente



Salvador de Jesús Alejandro Mendoza
Director General del Consejo Municipal de Deporte del
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE).

ARCHIVO/GCE